



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 MAR. 2015

ANGOL,

392

18

DECRETO EXENTO N°

11

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **DANIELA HAMMOUD ANANIA GASTRONOMIA Y HOTELERIA E.I.R.L.**, Rut. N° 76.259.978-3, domiciliada en calle Julio Sepúlveda n° 323 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 30 de fecha 12 de febrero de 2.015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 18991, fecha 16 de diciembre de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **DANIELA HAMMOUD ANANIA GASTRONOMIA Y HOTELERIA E.I.R.L.**, Patente Comercial de **CAFETERIA – COMIDAS AL PASO Y BAZAR**, en el local ubicado en calle **Julio Sepúlveda n° 323** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

OBV/TFM/mfr.

Distribución:

- **Daniela Hammoud Ananía Gastronomía y Hotelería E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL